

Con el reinicio del curso escolar el personal sanitario de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, ha reanudado la vacunación de la COVID19 de la población escolar de nuestros departamentos (en esta fase, niños y niñas de 5^a a 8 años, y de 9^a a 11 que no pudieran vacunarse en la primera fase). Con eso se pretende garantizar el derecho fundamental a la educación (art. 27.1 C.E.) y proteger el derecho a la salud, tanto la población pediátrica como de sus convivientes (art. 43.1 CE).

La vacunación se está llevando a cabo por personal sanitario de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, personal funcionario que en el ejercicio de estas funciones, tienen la condición de autoridad pública (art. 16.3 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana), como también tienen carácter de autoridad el personal docente funcionario que colabora en la vacunación pediátrica en las escuelas (art. 1 de la Ley 15/2010 del 3 de diciembre, de la Generalitat, de Autoridad del Profesorado).

En la situación de pandemia en la que estamos inmersos, no es necesaria la prescripción médica y la receta para administrar la vacuna contra la Covid. Tampoco es necesario el consentimiento informado por la vacunación, pero sí lo es una autorización firmada por la madre, el padre o tutor legal del niño o niña, en caso de que tenga entre 5 y 11 años. Esta autorización va adjunta con una nota informativa y un cuestionario con las medidas necesarias, entre las que se pregunta si existen antecedentes de reacciones alérgicas a otras vacunas o tratamientos inyectables.

Estas actuaciones se desarrollan de acuerdo con las instrucciones aprobadas en el marco del Consejo Interterritorial de Salud para el conjunto de todo el Estado Español. El personal de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública responsable de la campaña de vacunación es el competente para verificar que estas actuaciones se realizan cumpliendo todos los requisitos y garantías, establecidos en la normativa sanitaria y de acuerdo con las órdenes e instrucciones emitidas por los órganos directivos del Sistema Nacional de Salud. Muchas de las notas e instrucciones publicadas anteriormente y antes de la covid han perdido la validez según las resoluciones del Consejo Interterritorial de Salud, por encontrarnos en una situación de pandemia. No obstante, en los últimos días la campaña de vacunación se ha visto alterada por la actuación de grupos “antivacunas” que acuden en los centros escolares y puntos de vacunación intimidando al personal sanitario con amenazas de todo tipo con la intención de interrumpir la actividad. Con esta finalidad recurren a presentar falsas denuncias sobre la comisión de inexistentes hechos delictivos, intentando que se produzcan incidentes que, por su repercusión mediática pueden deteriorar la imagen de la campaña de vacunación. Estas actuaciones podrían ser constitutivas de los delitos de coacciones (art. 172 del Código Penal) y de denuncia falsa (art. 456 del Código Penal).

Por todo ello, y de acuerdo con el deber de colaboración entre administraciones públicas, previsto en el artículo 141 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, solicitamos la colaboración del resto de las administraciones públicas, especialmente de los cuerpos de Policía Autonómica y Local, para que protejan al personal sanitario de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y el personal docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de las posibles interferencias de estos grupos antivacunas, garantizando que la campaña de vacunación pueda desarrollarse sin alteraciones ni incidencias.

Al mismo tiempo instamos que, ante actuaciones de grupos antivacunas que tratan de intimidar el personal sanitario o interrumpir la campaña de vacunación, se formule la correspondiente denuncia cuando estas actuaciones puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi más sincero agradecimiento por la excelente colaboración que desde el inicio de la pandemia hemos recibido de su administración, y le ruego haga extensiva esta expresión de gratitud a todo su personal funcionario que han colaborado con nuestro personal sanitario en las actuaciones para proteger a la población frente a la COVID19.

Muy cordialmente

EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA DE CASTELLÓN

Firmado: Carles Escrig Monfort